

PUNTOS DE SUSCRICION.

En las oficinas de LA CRONICA, calle de Jacome-
trezo, número 56, principal.
En las librerías de la Publicidad, calle del Correo,
núm. 2, en la de Monier, Carrera de S. Gerónimo y
en la de Cuesta, calle Mayor.
En las administraciones de correos y en las princi-
pales librerías.
También se suscribe por medio de carta franca al
administrador de LA CRONICA, incluyendo libranza.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid, por un mes 12 rs.
En provincias, id. 20
Tres meses, id. 60
Ultramar, id. 80
Estranjero, id. 90

Se admiten ANUNCIOS a 3 mrs. por línea, y COMU-
NICADOS a precios convencionales.

LA CRONICA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su au-
gusta real familia, continúan sin novedad en su im-
portante salud.

REAL DECRETO.

En consideración a los servicios y recomendables cir-
cunstancias de don Francisco de Paula Orlando, conde de
Ormaiztegui, senador del reino e intendente general militar,
director jefe superior del cuerpo administrativo del ejér-
cito, vengo en nombrarle, de conformidad con lo pro-
puesto por mi Consejo de ministros, consejero real en
clase de ordinario.

Dado en Palacio a diez y nueve de febrero de mil
ochocientos cincuenta y uno.—Esta rubricado de la real
mano.—El presidente del Consejo de ministros, Juan
Bravo Morillo.

MINISTERIO DE COMERCIO INSTRUCCION
Y OBRAS PUBLICAS.

Real decreto.

Atendiendo a los méritos, servicios y especiales circuns-
tancias que reúne don Juan Subercase, Inspector gene-
ral mas antiguo del cuerpo de caminos, canales y puertos,
vengo en nombrarle director general de Obras pú-
blicas, conservándole su plaza en el expresado cuerpo.

Dado en Palacio a diez y nueve de febrero de mil
ochocientos cincuenta y uno.—Esta rubricado de la real
mano.—El ministro de Comercio, Instrucción y Obras
públicas, Santiago Fernandez Ne-
rete.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE MIRAFLORES.

Sesion del día 21 de febrero de 1854.

Se abre a las dos y treinta y cinco minutos con la
lectura y aprobación del acta de la sesión de ayer.
Se da cuenta de haber nombrado ayer las secciones la
comisión que ha de informar sobre la moción que hizo
el señor presidente sobre el nombramiento de otros dos
vice-presidentes.
Se lee el dictamen de la comisión sobre el proyecto
de ley relativo a la venta de las encomiendas, censos etc.
de la orden de san Juan de Jerusalén, y el señor presi-
dente anuncia que se imprimirá, repartirá y señalará día
para su discusión.

ORDEN DEL DIA.

Continua la discusión pendiente sobre reorganización
del Banco español de san Fernando.
El señor conde de Velle: Señores, a pesar de la habi-
lidad con que el señor Sainz Andino supo ayer elevar la
discusión a una altura que seguramente no habría te-
nido, a pesar del empeño de elevarla tanto, preciso es que
vuelva al fondo de donde se ha levantado, esto es, al
suelo, porque esta cuestión es cuestión de hechos, es
cuestión puramente gramatical.
Siento señores, tener que ocupar demasiado la aten-
ción del Senado; pero no puedo prescindir de ello por-
que no siendo permitido aquí discurrir como se hacía
antiguamente en las aulas, no puedo reducir la cuestión
fácilmente a términos precisos, como sucedería trata-
do la silogísticamente, en cuyo caso con una afirmación o
negación se llevarían los argumentos a su último tér-
mino.

FOLLETIN.

CRITICA LITERARIA (1).

Un hombre de Estado, drama en cuatro actos y en verso
original de don Adelardo Lopez de Ayala.

Ganoso en extremo de rendir nuestro leal homenaje
al talento del señor Ayala, tomamos la pluma para emi-
tir nuestra opinión sobre su drama, sin que por esto se
crea que pretendemos entrar en la cofradía de los crí-
ticos y criticantes que como en otros países, es la defen-
sora de los verdaderos principios del arte, la conserva-
dora del buen gusto y la encargada de enderezar la mar-
cha de la literatura, es en el nuestro, de algunos años
a esta parte, (salvo algunas honrosas excepciones), la in-
terprete de las preocupaciones literarias, de la desespe-
ración de los ingenios estériles, de las rencillas y discor-
dias de la gente de letras, y el órgano de la envidia, del
servilismo y de la pedantería.

Sobradamente proban nuestro juicio las críticas ga-
setilleras que sobre la obra de que vamos a ocuparnos
se han publicado estos días en algunos periódicos de la
corte y en las que además de una crasa ignorancia de
las reglas y de una mala inteligencia del drama, se des-
cubre la mas refinada malicia y deseo de mal preparar
la opinión pública en contra de quien con tan justos tí-
tulos se presenta a conquistar un puesto entre nuestros
autores dramáticos. Hales llevado esta santa intención
a los criticantes hasta el punto de contrahacer versos pa-
ra citarlos como malos, desfigurar los caracteres, con-
tradecirse a si propios y censurar no ya el drama del
señor Ayala, sino el que ellos se han forjado conserván-
do el título y los personajes. Injusticias todas de que
por otra parte nos bologamos en el alma porque han sido
causa de que contra ellas levante su voz uno de nuestros
mas entendidos literatos. El brillante y profundo artículo
crítico del señor don Gavino Tejado, es el único que
hasta hoy se ha escrito imparcial y razonadamente sobre
Un hombre de Estado. Después de juzgar el drama
literaria y filosóficamente, deduce, también del mal uso
que de la crítica hacen, los que comúnmente y de oficio
la ejercen.

El ilustrado señor Ochoa con gran estranjería de los
que respetan su sano criterio ha publicado últimamente
otro artículo con intención de rebatir el del señor Te-
jado.

Con gusto insertamos el siguiente artículo crítico
acerca de una obra dramática, que ha suscitado polémica
acalorada tanto en la prensa como fuera de la prensa,
entre las personas mas autorizadas. Aunque no acompaña
ran otras brillantes dotes al artículo, sería curiosa su lec-
tura, por solo la razón antedicha.

El señor Andino ha cometido diferentes errores a mi
juicio. He dicho su señoría que en los depósitos de di-
nero contante se conserva el dominio. El depósito en
dinero contante, según las doctrinas de todos los comen-
tadores, no estando selladas ni marcadas las monedas,
se convierte en muto para dispensar al depositario de la
obligación de conservar la cosa en la misma especie,
sin que por eso pierda el deponente el derecho de perci-
bir la cantidad que entregase. Si se impusiera al de-
positario la obligación de conservar la misma cosa que
se le entrega siendo dinero contante, se produciría una
gran amortización, sin beneficio de nadie y embarazaría
demasiado la facilidad que tienen los hombres para sus
transacciones. Esta cuestión de derecho civil está resuelta
en nuestras leyes de partida. La misma ley que citó
ayer el señor Andino viene a declarar la no obligación
del depositario a conservar el dinero depositado y el de-
recho preferente que tiene el deponente sobre todos los
acreedores del depositario, para que le devuelva su di-
nero, salvo algunas excepciones; porque sin ellas sería
una confusión y pronto se verían los resultados de con-
siderar a estos depósitos como acreedores de dominio.
Dice esta ley que es la 9.ª tit. 3.ª P. 5.ª, dinero con-
tante u otra moneda de oro o plata, o alguna otra cosa
que se pueda pesar o medir (sigue leyendo). Aquí se es-
tablece otro derecho en favor del acreedor que da algo
para invertir en cosa determinada, pues dice: (si que
recibiste dinero para levantar una casa, la casa queda
hipotecada especialmente a la solvencia de este dinero;
si recibiste dinero para construir una nave, la nave es
la que responde del dinero invertido en su construcción).
Ademas establece también el derecho preferente de la
mujer para su dote sobre todos los bienes del su ma-
rido.

Conservase, pues, en esta ley el derecho al acreedor
el dominio; pero los depósitos de dinero no conservan
dominio. Mas decía el señor Andino que así se ha de-
clarado por el Código de comercio. Esto es un error gra-
ve, que no podía menos de declararse en los tribunales
de justicia en los casos que ocurran. Voy a hacer un
examen somero de las disposiciones del Código de
comercio.

Dijo el señor Sainz Andino que desde el 1114 al
1125 del Código se hacían las declaraciones oportunas,
se establecían y fijaban los derechos de los diferentes
acreedores; y que allí era menester acudir para ver
hasta que punto consultaba el artículo en cuestión los
principios de la legislación civil.

Dice el artículo 1114 del Código (lee). Ahora bien:
¿quiere un comerciante; se presenta en su concurso uno
que tiene un crédito por cantidad que le remitió, fuera
de cuenta corriente para entregársela a persona determi-
nada; se presenta otro acreedor con hipoteca especial so-
bre la casa que habitaba el comerciante y todo el haber
activo de este está reducido al valor de esta casa. La
casa estaba hipotecada a una persona que había dado el
dinero para levantarla no se presentan mas que estos dos
acreedores, y pregunto yo al señor Andino si va a ca-
lificar la prelación de estos créditos? ¿a quien dirá que
debe entregarse el valor de la casa? ¿Al acreedor que
remitió el dinero fuera de cuenta corriente? ¿Pues que el
otro es acreedor de dominio? Los acreedores de do-
minio tienen el derecho preferente sobre la casa mien-
tras esta existe, y por el *ius in re* que decía el señor An-
dino ayer tienen la acción real, la acción reivindicatoria.
Los demás acreedores hipotecarios lo son también, con
ius in re; pero hay la diferencia de que el acreedor de
dominio reclama lo suyo como dueño, y los otros son
considerados como condóminos, son acreedores de lo
ajeno. Esta es la ficción del derecho hipotecario: el efec-
to de la hipoteca.

El sistema hipotecario supone una especie de dominio
en que el acreedor queda asegurado, y cuando se ha

constituido un Código de comercio no debieran consi-
gnarse en él disposiciones de nuestra legislación común,
sino tan solo las especiales y si en ellas estaban desig-
nadas estas preferencias no debían consignarse en él,
pero ha habido tribunal alguno que pretenda conceder
esa preferencia; que acabaría con todas las negociaciones
mercantiles; a los acreedores por depósito? Pues enton-
ces ¿a donde iríamos a parar? ¿Quien se creía seguro
de su propiedad en el momento que se decretara esta
preferencia en favor del depositario del dinero? No se-
ría esta la manera mas sencilla de despojar a los acree-
dores del concurso? ¡Inútil! era entonces decretar el Ban-
co; señores, los Bancos se alimentan especialmente con
los depósitos, y aun en los que toman esta denomina-
ción especial está establecida para ellos una ventaja in-
mensa cual es la de que el dinero depositado no se pier-
da para el depositante sino para el depositario. Veán,
pues, el señor Andino y el Senado a donde nos condu-
ciría necesariamente la admisión de ese gran principio
de su señoría y sobre el que funda esa acusación ter-
rible.

Desembarazados de esta cuestión, vamos a venir a
la cuestión verdadera del artículo, vamos, señores
a ponerle por el suelo, pero es menester entendamos
ante el artículo, pues ha de persuadirse su señoría que
ha combatido una idea que no está comprendida en él.
El artículo no ofrece preferencia alguna ni resuelve nin-
guna cuestión de derecho civil que sería una falta im-
perdonable en el gobierno el haberlo propuesto y en la
comisión el adoptarlo. Dice así: (lee) Por manera que se
determine con claridad y en términos que jamás pue-
dan dar lugar a una interpretación viciosa, lo que ha de ser
cuenta corriente con el Banco sin que jamás puedan con-
fundirse, ni reclamar réditos el depositario de dinero en
el mismo, sino tan solo la cantidad que entrega, y el
Banco tiene la obligación mas sagrada de no entregar ni
un maravedí mas; esta es la verdad, este es el hecho,
no es cuenta corriente con réditos, sino cuenta corriente
con depósito. No debe haber por lo tanto la menor duda
de que no se hace declaración ninguna de privilegio,
pues en este artículo no se establece mas, que lo que ya
estaba establecido.

Desearia no molestar mas al Senado, pero se me per-
mitido decir algunas razones que yo considero de gran
peso para probar que son preferentes los depositarios de
cantidades en el Banco a los tenedores de billetes en el
caso de una quiebra. El billete de Banco no es mas que
una especie de giro que hace el Banco a la orden del que
lo tiene en su poder para que lo haga efectivo, sino lo
hace antes de que llegue la quiebra, y está en la clase de
los acreedores comunes porque son acreedores por billetes
en su poder y no pueden ser considerados como
acreedores por depósitos; los billetes son o lo que digan
los estatutos del Banco o lo que diga el Código de co-
mercio; si son lo que diga el Código de comercio no son
nada, pues dice en uno de sus artículos (lee). Si son lo
que dice el estatuto busquemoslo en sus estatutos y en los
de todos los Bancos del mundo sin escepcion pues no
son otra cosa que lo siguiente: (lee) Papel moneda cir-
culante por autorización del gobierno que se propone pa-
garlo en su día. Pues bien, ¿a billetes del Banco que son
papel moneda ¿quién los representa? El orden de las
operaciones que hay que hacer una por una o que se
hacen a la vez para que llegue al poder del particular,
este crédito que quiere el señor Andino sea de prefe-
rencia, y que no lo debe ser porque el tomarlo no es obliga-
torio sino un acto voluntario, pues si por ejemplo su
señoría tubiese que sacar de la caja un depósito preferiría
sacarlo en billetes porque no pesan, a ir cargado de
dinero. Es pues, por lo tanto, ese papel de la clase de
créditos comunes: en todas las circunstancias de crisis
pueden quebrar los Bancos y los tenedores de billetes se
igualarán con aquellos, pues como ellos en los momentos

de presentar el triunfo del bien sobre el mal, en las
luchas a que por natural ley vive sujeto el corazón del
hombre, que debe ser en fin, la antorcha que guie el
espíritu del pueblo por las vías de la verdadera civiliza-
ción, es una verdad trivial que no ignoran los mas pro-
fanos a los nobles fines del arte. Pero ¿qué autor drama-
tico o novelista o no habíamos de los demás géneros
por la poca influencia que tienen en la moderna literatu-
ra de nuestra presente centuria ha desarrollado un pen-
samiento moral profundo y consolador en alguna de sus
obras? Ninguna. Por eso el señor Ayala es el primero
para nosotros que ha demostrado en nuestra época la
alta misión del arte. Limitado hasta ahora nuestro teatro a
ridicularizar algunos caracteres sociales, combatir preo-
cupaciones, retratar personajes históricos y pintar la
lucha estéril de las pasiones siguiendo de cerca en su
fondo aunque muy de lejos en su forma al brillante tea-
tro francés, podrá entrando por la nueva senda que le
ha abierto el señor Ayala tomar un vuelo mas atrevido;
un carácter original digno de influir poderosamente en
la marcha de la opinión pública.

Examinemos pues, ahora el pensamiento que se ha
propuesto desarrollar el señor Ayala en este su primer
drama y cómo ha llevado a cabo su empresa. ¿Todos los
hombres, dice en las cuatro palabras escritas al frente
de su obra, desean ser grandes y felices; pero todos
hucan esta grandeza y esta felicidad en las circunstan-
cias exteriores; es decir, procurando aplausos, fortuna
y elevados puestos. A muy pocos se les ha ocurrido bus-
carlos donde exclusivamente se encuentran en el fondo
del corazón, venciendo las pasiones y equilibrando los
deseos con los medios de satisfacerlos, sin comprometer
la tranquilidad. Verdad grande, profunda y consola-
dora reconocida y predicada por la moral y la filo-
sofía cristiana como la única virtud y máxima social
por cuya práctica puede alcanzar el hombre la felici-
dad en la tierra. El autor para revestir su pensamiento
de la forma dramática ha pintado la lucha de la ambición
insensata y desenfrenada que busca su satisfacción
en el poder y las falsas grandezas, con la conciencia
que penetra en la verdadera felicidad, le advierte a
corazón del error que sigue, y que cuando el desengaño
y los remordimientos le oprimen y desprecian acude a
su socorro con la religión, la verdad y el dolor; purifi-
cando su alma por el arrepentimiento y la penitencia
que hacen esperar la muerte con el sosiego y la con-
fianza del cristiano que solo ve en ella el paso a otra
vida de calma y de ventura. Lucha muy común por des-
gracia al corazón humano pero que el señor Ayala ha
querido personificar en el don Rodrigo Calderon en
quien existió toda su intención y en quien tan visible y
memorable se hizo por su elevado puesto y su trágica
muerte.

de apuros no corrieron ningún riesgo como les sucedió a
los que depositaron su dinero que corrieron todos los
riesgos y en qué cabeza cabe el igualarlos? En nin-
guna.

¿Había de ser esta la concesión de los tenedores de
billetes? ¿había de ser esta la concesión de los tenedores
de billetes? Declárennos que el hecho de dejar el dinero en el Ban-
co en cambio de billetes, es un depósito voluntario, y
vendremos a parar en que los tenedores de billetes de-
ben ser considerados como acreedores por depósito vo-
luntario.

La confianza pública se funda en que estas son obli-
gaciones preferentes de los Bancos y estos solo están
obligados a devolver el dinero que se les entrega, no a
conservarlo. Voy a concluir en este momento, porque considero
fatigado al Senado, y voy a concluir en este momento.
Repito que mi opinión es que los tenedores de billetes
deben ser considerados como acreedores por depósito
voluntario, pues no es otra cosa. ¿Qué quiere decir
cuentas corrientes con un comerciante? Que el comer-
ciante recibe el dinero y lleva las cuentas corrientes.

El señor Sainz Andino (rectificando): No en el Se-
nado bastante impaciencia por concluir esta discusión;
por lo tanto solo me ocuparé de los puntos cardinales
que ha tratado el señor conde de Velle.

Señoría ha calificado de acusación la manera con
que yo califico el artículo sexto u octavo. Yo ruego al
señor conde de Velle que tenga presente que cuando un
cuerpo se ocupa de una ley, el que impugna no acusa;
lo que se hace es comparar los principios de aquella ley
con los principios de justicia general, frente de todas
las ciencias; lo que se hace es comparar la ley que se
propone con la legislación precedente.

El señor conde de Velle no ha tenido presente que en
el derecho se reconocen dos clases de depósitos: depó-
sitos regulares y depósitos irregulares; y que sus doc-
trinas se refieren a los depósitos regulares, que son los que
se hacen individualizando la cosa depositada, de cuya na-
turaleza son los depósitos que se hacen en el Banco,
como yo probé.

El depósito lleva consigo la condición de que el depó-
sitario no puede usar de la cosa depositada. El depositario
retiene el dominio de la cosa depositada. Yo prescindiré de la ley de partida, y preguntaré ¿de
qué se trata? De un establecimiento mercantil, de actos
comerciales, y se quiere recusar el Código de co-
mercio? Vease lo que dice: (lee) Los billetes no representan
nada, pues dice en uno de sus artículos (lee). Si son lo
que dice el estatuto busquemoslo en sus estatutos y en los
de todos los Bancos del mundo sin escepcion pues no
son otra cosa que lo siguiente: (lee) Papel moneda cir-
culante por autorización del gobierno que se propone pa-
garlo en su día. Pues bien, ¿a billetes del Banco que son
papel moneda ¿quién los representa? El orden de las
operaciones que hay que hacer una por una o que se
hacen a la vez para que llegue al poder del particular,
este crédito que quiere el señor Andino sea de prefe-
rencia, y que no lo debe ser porque el tomarlo no es obliga-
torio sino un acto voluntario, pues si por ejemplo su
señoría tubiese que sacar de la caja un depósito preferiría
sacarlo en billetes porque no pesan, a ir cargado de
dinero. Es pues, por lo tanto, ese papel de la clase de
créditos comunes: en todas las circunstancias de crisis
pueden quebrar los Bancos y los tenedores de billetes se
igualarán con aquellos, pues como ellos en los momentos

El señor Presidente: Siento muchísimo interrumpir
a su señoría; pero le advierto que está fuera del regla-
mento. El señor Sainz Andino: Si el reglamento no me per-
mite hablar con la extensión que lo estoy haciendo, me
siento.

El señor Presidente: Puede V. S. continuar; pero sin
salir de los límites marcados para una rectificación. El
señor Moreno tiene la palabra en contra. El señor Moreno:
El señor conde de Velle ha robustecido, hasta cierto punto,
los fundamentos en que yo me apoyo.

La declaración que hace el artículo está mas confor-

De aquí el que algunos hayan creído que el autor ha
querido solo retratar a este célebre personaje pintando-
nos fielmente el cuadro de su vida. Error que vamos a
aclarar no por persuadir a los críticos que le han pro-
palado a quienes juzgamos incapaces del convencimiento
de las verdades mas demostrables, sino por si algun lector
irreflexivo ha creído lo mismo. Calderon fue un hombre
que nació en humilde cuna subió hasta la cumbre del
poder a merced de sus intrigas y bajó desde allí al adu-
so, acusado por sus enemigos que hicieron patentes a
todo el mundo los viles medios que le habían servido de
escalera. El filósofo que ha estudiado el corazón humano
y visto que la pasión de la ambición combate a todos los
hombres, engrandeciendo a favor de las circunstancias
la educación y los temperamentos, abre el libro de la his-
toria, lee estas palabras y adivina a través de ellas el
drama mas vulgar de la vida, porque en él están intere-
sados todos los corazones. Don Rodrigo resume en si,
como ha dicho el entendido señor Tejado en su notable
artículo, el destino del hombre en la tierra y su último
fin, no ya únicamente como le concibe la razón filosófica,
sino como la religión cristiana le define y le juzga. «Es,
pues, espejo donde la humanidad se ve retratada con sus
luchas mas terribles y duraderas, y donde los criticiz-
tes solo han visto un intrigante que a pesar del talento de
que hace alarde no puede librarse de morir en un cadalso.

Examinemos ahora la pintura de estos combates, sus
resultados, los caracteres secundarios que juegan en la
acción, el desarrollo de esta, las situaciones, la forma, en
fin, y la economía del drama del señor Ayala. La pasión
de la ambición en don Rodrigo está tan bien caracteriza-
da, es tan lógicamente ciega e impetuosa que avanza y
llega a su fin contrastada por la voz de la conciencia los
nobles instintos del corazón, la repugnancia de los malos
medios, el ejemplo y los consejos del duque de Lerma
que le muestra las heridas que acaba de abrir en su co-
razón el mismo devaneo, las lágrimas, los ruegos y el
amor de Matilde, mujer sublime elevada por el amor a la
gerarquía de los ángeles, que al pintarle la verdadera
felicidad con sus irresistibles atractivos logra cuando mas
hacerle vacilar un instante al borde del abismo. El vérti-
go de la ambición absorbe todos sus pensamientos, do-
mina todo su ser, penetra en toda su sangre, le envuel-
ve, rodea y acosa por todas partes, pero su conciencia
no ha sucumbido, viven todavía en su corazón los gér-
menes de nobleza y virtud, y Matilde, Enrique, y el
duque de Lerma se le interponen a cada paso en su ca-
mino, y de aquí las dudas, los presentimientos, los tem-
blores, las fluctuaciones, los remordimientos, los conti-
nuos combates y torcedores con que corre a su perdición
arrastrado solo por su orgullo. Estas son las verdaderas
fases de la pasión, este el corazón humano en toda su
desnudez y flaqueza.

me con mis intereses; pero no obstante, voy a impugnarle.

El artículo que nos ocupa no solo contiene la parte general, sino otras no menos importantes que yo me prometo examinar con la concisión posible. Dos cosas hay que considerar en el artículo 8.º: la necesidad de su adopción y su oportunidad.

En cuanto a la necesidad de su adopción, cuando se publicaron los estatutos del Banco, se dijo lo siguiente (lee).

Por lo que toca a su oportunidad solo diré que este artículo es inconveniente en la ley y que solo podría tener lugar en un conflicto que es de esperar no ocurra en nuestro país.

Yo abusaría de la atención del Senado si me detuviera a explicar más las razones en que fundo la inconveniencia y me siento por no molestarle.

El señor Gonzalez: (de la comisión) Seré muy breve para contestar al señor Moreno. Llevado S. S. de sus buenos deseos y de su recta intención ha empezado diciendo que en la ley se atendía al caso de la necesidad de los intereses del Banco, pero yo debo asegurar a S. S. que en esta ley solo se han tenido en cuenta los intereses públicos, y no los intereses particulares.

No creo que haya necesidad de saber si el proyecto nace de la administración del Banco, o si lo ha hecho por el gobierno. El gobierno de S. M. ha presentado este proyecto y cuando lo ha hecho indudablemente habrá tenido la convicción de que era útil y conveniente.

El señor Moreno ha prescindiendo de la cuestión legal, y ha manifestado que este artículo solo podría tener lugar en un conflicto. Su señoría no debe extrañar que se haya convalidado en la ley, porque la comisión ha tenido necesidad de prever ese conflicto, esa desgracia.

Se ha dicho también que la comisión ha concedido un gran privilegio a obligaciones sobre las cuales puede haber duda. Hago de las cuentas de los señores. Temase presente, señores, una cosa. Los Bancos son regidos por una ley especial, y la constituyen sus estatutos. El artículo 7.º de esos mismos estatutos declara (lee). Véase pues, como en este artículo se consigna con respecto a las obligaciones corrientes un privilegio infinitamente superior, habiendo sido esta la razón de que se haya propuesto el artículo tal como está.

En cuanto a los billetes, solo diré que siendo un signo representativo de una cantidad depositada en el Banco, tienen las condiciones de un verdadero depósito voluntario.

Por estas breves condiciones comprenderá el Senado que las entregas al Banco en cuenta corriente, debe considerarse como un verdadero depósito, y que los billetes deben considerarse también como un depósito, por cuanto el poseedor entregó por el su dinero, con la seguridad de que siempre que quiera puede cambiarlo.

El señor Moreno rectifica. He pedido la palabra en contra porque habiendo oído los discursos de los señores Sainz Andino y conde de Velle, he tenido la desgracia de que no me hayan podido convencer las razones de este último.

Este artículo, señores, no está tan claro como debiera estarlo, y la prueba de ello es que dichos señores le han interpretado cada uno de distinta manera. Si los legisladores dudan al consignar un artículo en la ley, ¿qué sucederá cuando en un caso fatal que yo no temo haya que aplicar las disposiciones de esta misma ley?

En este artículo, señores, se usa una palabra que puede tener dos sentidos, y yo hubiera deseado que esto no hubiese tenido efecto. El contrato de cuenta corriente, el verdadero contrato de cuenta corriente, como se entiende en el comercio, es el que media entre dos corresponsales con facultad cada uno de disponer de los fondos que recibe por cuenta del otro, y esto produce réditos, intereses. Esto es lo que se llama contrato de cuenta corriente; y yo hubiera deseado, como he dicho antes, que se hubiese usado de otra palabra que fuera más clara, que se hubiera dicho cuenta ordinaria de caja. Pero sea cuenta ordinaria de caja o cuenta corriente, el resultado es que no existe esa paridad de que nos ha hablado el señor Seoane.

Yo comprendo bien que a un cajero se le puede marcar hasta la especie de moneda que se le entrega, y que no puede absolutamente disponer de ella; que si el dinero perece en su poder (puede para el dueño, pero en el Banco no sucede lo mismo). Si llegan a faltar en este los fondos depositados en el ¿para quién perecen? ¿Para el dueño del depósito? De ninguna manera; pene-

cen para el Banco, y este es el responsable del reintegro. Es claro, pues, que esa paridad no existe.

Se ha dicho también por el señor Seoane, que los billetes eran un verdadero signo de la cantidad depositada en el Banco; por manera que cualquiera que tiene que recibir fondos del Banco en lugar de recibir el dinero en metálico, recibe el papel, sacando la consecuencia de que ese papel era un verdadero papel moneda. Creó, señores, que hay en esto una grande equivocación. Nunca se ha llamado papel moneda a ninguna clase de papel de crédito que no se admite forzosamente en el mercado en virtud de orden del Gobierno. Los billetes en Inglaterra hasta el año de 1797, por ejemplo, no eran papel moneda; pero desde que el gobierno consiguió el bill del parlamento para que se recibiese como verdadera moneda, el papel del Banco, ese papel no tuvo tal carácter. De manera que tengo por una grave equivocación el que se confundiera el billete de Banco con el papel moneda. El dueño de un billete tiene confianza en que será efectivo en su día; y en esta fe, en esta persuasión lo recibe; pero quiere el Banco y el billete no es más que un título, una letra aceptada por el Banco.

Desearía se esplanase más cual es la novedad que se quiere introducir en este artículo; y con esto concluyo por no abusar más de la bondad del Senado.

El señor conde de Velle: Rectifica. El artículo 8.º no es el que se ha leído, sino el que se ha leído en el artículo 8.º.

El señor presidente del Consejo de ministros: Siento que lo avanzado de la hora no me permita esplanar lo que quisiera, pero parece que se ha dudado sobre la inteligencia del artículo, y así voy a esplanar cuál es su verdadera significación.

El artículo deposita en el Banco una cantidad, y para su resguardo se le da un libro con sus correspondientes hojas, y con ellas puede presentarse cuando tenga por conveniente a recoger cualquier cantidad, este es acreedor de los depósitos de cuentas corrientes. Pero los acreedores por ser tenedores de billetes, son de dominio, y a estos se les debe guardar alguna consideración, porque depositan en el Banco un dinero por un documento, que se da al portador y que el día que este se quema pierde todo su valor.

Creo señores, que no habrá ya nadie que no entienda el artículo, y así podrán los señores señores votar el artículo con pleno conocimiento.

Sin más discusión es aprobado el artículo 8.º Sin discusión lo es igualmente el 9.º

El señor Presidente: Se va a proceder a la votación definitiva por bolas de ley.

Verificada dió el resultado siguiente: En la votación Total de señores votantes: 95. En la votación por Bolas Blancas: 84.

Idem negras: 11.

El señor Presidente: El Senado aprueba: Orden del día para mañana; discusión de la totalidad del proyecto de ley de arreglo de carreteras.

Se levanta la sesión.

Eran las seis.

CRÓNICA ESTRANGERA

FRANCIA.

Creemos, como en otra parte decimos, que el éxito de la moción que recita en la nota que sigue, será como en ella se espresa.

Paris 16 de febrero.—En este momento se están recogiendo firmas en los bancos de la Montaña, para apoyar una proposición de amnistía en favor de todos los sentenciados políticos, presos o continuados. Es seguro que esta proposición será desechada en la Asamblea por una inmensa mayoría.

Escasas de interés las noticias que tenemos de la vecina República, nos ha parecido no dar ninguna otra.

PRUSIA.

De una correspondencia litografiada de Berlín del 13, tomamos lo siguiente:

Dícese de nuevo que el ministerio trata de alejar más y más al general Radowitz que ejerce una gran influencia sobre el rey. Se trata de confiarle una misión en Constantinopla.

PRUSIA RHINANA.

Hay fundados temores de que en la próxima primavera se emprenda una guerra contra Suiza, el Piamonte, y aun tal vez la Francia. Tomamos de la Gaceta de Colonia la siguiente comunicación que se ocupa de ello:

«Sirva de muestra el siguiente monólogo en que don Rodrigo acaba de abrir el pliego que contiene su nombramiento de ministro.

Soy feliz? (Oh! yo lo fuera)
Si mis emulos de ayer
Hoy me permitieran ser
Jefe en mi carrera.
Si, justicia. El universo
Pronto mi nombre sabrá.
(Oh! para ser grande ya
No tengo que ser perverso.)
Alma, con el fiero ardor
Grande ambición se levanta.
Poder la virtud y el poder
Son la gran ley mayor.
Poder, Virtud, Grande Ideal
Oh! me parece mentira.
Cualdo todo el mundo mira
A un hombre, que hierde no sea.
Un instante generoso
Se apodera de mi pecho.
Para hacer al hombre bueno
No hay como hacerle rico.
Con todos parte quisiera
La dicha que me engrandece.
Mas con quien? ¿Porfuna fiero?
Soy grande, pequeño era.
Todo el mundo me aborrece.
O este en que, Rodrigo, y el duque de Lerma discuten
sobre la verdadera grandeza.
Rodrigo: Oh! renunciar a la esperanza mía!
Y Herdando me: ¡jamás! Y ¡quien ahora
Tal sacrificio comprender podría?
Una fortuna conocida y cierta
Se renuncia más bien y un alto nombre
Todo el mundo lo aplaude y se despierta.
Idem: La vanidad del corazón del hombre.
Mas este sacrificio silencioso
Que nadie lo comprende es muy distinto.
Nunca el dueño del mundo, Carlos V.
Hubiera reducido su persona
A cosa de una celda al mezquino alojamiento.
Sino hubiera tenido una corona.
Dug. ¿Ay! es orgullo labra vuestra ruina?
Y ¿queréis ser dichosos, acariando
Bastarda pasión bastarda, que es dominar?
El orgullo más bien fundase
En el amor de hoy día, el ambicioso manda.
Ambiciona es propio de la plebe.
El saber despreciar es de hombre grande.
Dentro del corazón está la dicha;

Elberfeld 12 de febrero.—Según los rumores que circulan por todas partes y paralizan las operaciones mercantiles, la Rusia, la Prusia y la Austria proyectan emprender esta primavera próxima una guerra contra la Suiza y el Piamonte, y quizá también contra la Francia para devolver a estos países la antigua felicidad, y curarles de las ideas de la época actual. Para dar alguna verosimilitud a esta noticia, se citan diversas circunstancias que parecen confirmarla. Es indudable que el temor de una guerra que nos parece probable inquieta en alto grado al país y paraliza el comercio y la industria. Por lo tanto debería por medio de una declaración franca y precisa poner coto a estas inquietudes, porque el desarme del ejército no es a los ojos del pueblo una garantía suficiente de la conservación del país.

AUSTRIA.

Se están tomando medidas extraordinarias para proteger la Alemania occidental, estableciendo al efecto un grande ejército. La Reforma alemana trae la siguiente comunicación:

Viena 11 de febrero.—Ampliase que se tomarán medidas energicas para proteger la frontera de la Alemania Occidental. Se trata en efecto de establecer un cuerpo de ejército desde Aostad a Dusseldorf, de suelto que Frankfurt y Maguncia formen el centro de una línea militar que, colocada bajo los auspicios de las grandes potencias, sirva de muralla a las agresiones interiores y exteriores.

ALEMANIA.

Las comunicaciones que recibe el Diario alemán de Frankfurt desde Munich con fecha 11 confirman las noticias que arriba damos.

Según las noticias diplomáticas llegadas aquí, existe el proyecto de poner en pie contra la Suiza un ejército federal de 100,000 hombres, debiendo ejecutarse en el caso de que la autoridad federal helvética no se someta a las peticiones que se le han hecho relativamente al cantón de Neuchâtel.

La Prusia y la Austria administrarán cada una 55,000 hombres, la Baviera y el Wurtemberg 20,000, y los demás estados alemanes 10,000, debiendo estar pronta la reserva.

En virtud de estos despachos se ha decretado la suspensión de la venta de caballos del segundo cuerpo de ejército.

INGLATERRA.

Al fin de la sesión del 11, autorizó la Cámara de los Comunes de Inglaterra por una mayoría de 335 contra 65 (mayoría ministerial 332), la presentación del bill de los títulos eclesiásticos, procediendo en seguida a su primera lectura y suspendiendo la segunda para el 18 de febrero.

Se ha celebrado en Turin el aniversario, según lo aseguran con fecha del 11 en esta forma:

Turin 11 de febrero.—Los periódicos y nuestras correspondencias nos anuncian que se ha celebrado en muchos puntos del reino el aniversario de la promulgación de la constitución. Esta mañana los ministros han celebrado un consejo presidido por S. M.

La Gaceta de Génova dice que el director del periódico la Ley Sigarda, que ha dejado de publicarse, se presentó ayer al tribunal de primera instancia, acusado de difamación contra el eclesiástico R. G. por haber dicho que este había robado los ornamentos de oro de la virgen de Lemidano; el director ha sido absuelto sin costas. Ayer la Italia libera ha sido recibida por un artículo contra la confesión.

También escriben al mismo periódico que la partida de Passatore, vivamente perseguida por los austríacos y las tropas pontificias, ha tomado la dirección de la Baja Romana.

De la Gaceta Nacional del 15, copiamos lo siguiente: Nos escriben de la frontera de la Bosnia (Turquía) con fecha 29 de enero, que muchos centenares de turcos y de habitantes de la Kraina han llegado a Bihaz, y que se les ha intimado que se entreguen a discreción. Las noticias de Chersgovina anuncian que Omar-Baja se ha retirado a Kogniza. De Bihaz saldrá la señal de sublevación y de ataque contra Omar-Baja por tres puntos.

Escriben de Besarabia a un periódico polaco, que la 15.ª division rusa que se halla acantonada allí, ha recibido orden para estar pronta a marchar a la Valaquia. El citado periódico deduce de este hecho la consecuencia de que la ocupación de aquel principado no cesará en la primavera próxima.

El Tiempo de Nápoles dice lo siguiente: Si comparamos el estado de la Hacienda de nuestro país con el de las de-

mas potencias de Europa, debemos congratularnos por la inteligencia y habilidad de los directores de nuestro Tesoro. Cuando todos los gobiernos se han visto obligados, a consecuencia de los últimos sucesos políticos, a contrar empréstitos, y recurrir a la creación de papel-moneda, efectivamente inevitable de las revoluciones, y a pesar de los enormes gastos de todo género que han pesado sobre nosotros, nuestro gobierno ha sabido equilibrar los gastos con los ingresos. Debemos estar reconocidos al rey que del seno mismo de las dificultades ha sabido inspirar los expedientes más útiles para la prosperidad de la Hacienda, base esencial del bienestar de una nación.

Se han recibido noticias de Hong-Kong que alcanzan al 30 de diciembre, de Bombay del 17 de enero, y de Calcuta del 8 del mismo mes.

Sir Charles Napier había llegado a Bombay en aquella fecha, y se había alojado en casa del gobernador general, debiendo salir en el paquebot del 3.º.

Los trabajos del ferrocarril de Bengala estaban suspendidos por la incompetencia del comité. Se va a llevar a ejecución un sistema de canales continuos a la frontera N. O. y al Punjab. Continúa el cólera en Lahore y entre los indígenas de Bombay. Han tenido lugar algunas guerras importantes entre los banqueros indígenas. El comercio estaba en calma, y escaseaba el numerario.

Los periódicos de Bengala refieren un cambio de visitas que se verificó el 27 y 28 de diciembre, entre el gobernador general y Ghobad Lingh, cerca de Wuzerabad.

Los periódicos chinos anuncian la represión de la insurrección en la provincia de Kurangsee, y el rumor de la muerte de Lin Tsh Sa, el comisario imperial enviado para dominar dicha insurrección.

CRÓNICA NACIONAL.

Una de las virtudes que caracterizan a nuestros Principes, en quienes está profundamente encarnado el sentimiento general del país, la piedad. Véase lo que se dice de Sevilla acerca de la visita a los templos hecha por la Serma, señora Infanta doña Luisa Fernanda y su augusta familia.

El 18 por la tarde visitaron a pie SS. AA. RR. los Serenos Sres. Infantes Duque de Montpensier y sus augustos hermanos los principes de Sajonia Coburgo Gotha, la Real parroquia de Sta. Ana de Triana, y las iglesias de Nra. Sra. de la O y Nuestra Señora de los Remedios del mismo barrio, con el objeto de ganar el jubileo santo. El primero de dichos templos, sin embargo de haber recibido la noticia por la mañana, estaba magníficamente preparado con casi todos los efectos que sirven el día de la titular: la capilla mayor se hallaba tan ricamente alfombrada, que llamó notablemente la atención pública. El reverendo clero salió a recibir a las escelentes personas, y al salir echaron en cada una de las iglesias veinte duros de limosna para los pobres, a quienes socorre la Sociedad de la Beneficencia voluntaria. También el gentil-hombre que iba de servicio la daba con frecuencia el orden de SS. AA. a muchos infelices que le imploraban, según vimos varias veces, y la augusta niña de S. Fernando, tan bella como amable, era objeto de las aclamaciones de la multitud.

—Si las lluvias que han caído en el Maestrazgo han servido de gran consuelo a sus habitantes, las molestias que les causa la recaudación de la contribución de los consumos, los tiene altamente disgustados.

Las lluvias, que han caído en abundancia, van dando nuevo aspecto a estos campos, y con que se repitan en el mes de abril será la cosecha tan completa como fue escasa, y en muchas partes nula, la del pasado verano.

La contribución de consumos ocasiona en este país las mismas quejas que en todas partes, mayormente ahora que en muchos pueblos corre a cargo de arrendatarios la recaudación, y han de usar de excesivo rigor para realizar las exorbitantes sumas que se han obligado a entregar, y que en algunas poblaciones no guardan siquiera proporción con la verdadera riqueza y número de habitantes. Lo peor de todo es que, según se asegura, las cantidades en que se remota el arbitrio han de servir después a la Hacienda para contrahuir, mirando como un verdadero rendimiento lo que tal vez sea cálculo exagerado.

—Sigue la carretera del Maestrazgo avanzando lentamente.

Tranquila y sin dolor veré cumplido
El noble fin de la existencia mía.

El duque de Lerma que ha vivido la vida de don Rodrigo y hallado al fin de ella el cansancio, el vacío y los remordimientos, y que repugnando entonces dentro de sí ha vuelto por medio de la religión y el dolor a segundizar los gérmenes de grandeza que estaban tanto tiempo hacia abortados en su corazón, es la viva imagen del hombre que a la caída de la edad despierta, reconoce sus yerros, llora y se reconcilia con Dios y su conciencia. Este carácter está perfectamente trazado y realza la pasión de don Rodrigo empujándose generosamente a persuadirle y salvarle.

Enrique, corazón franco y resignado, personificación de esa amistad leal que está por cima de los deseos y las vanas consideraciones dispuesta siempre al sacrificio y al muto sentimiento, es una figura en extremo simpática e interesante. De los demás caracteres no nos ocupamos porque ni ofrecen novedad ni pueden figurar al lado de los otros, solo si decimos que cumple bien su objeto. Las situaciones finales del segundo y tercer acto, son de un gran efecto dramático, y están naturalmente deducidas. Los recursos son poco menos y hay algunas escenas demasiado largas y otras que pudieran haberse suprimido sin perjudicar a la marcha.

Pero todos estos defectos son hijos de la falta de práctica teatral, y nosotros solo criticamos lo que es, obra del talento. El cuarto acto, que tan enlunado ha sido por los eruditos y en el que se discute y resuelve el gran problema de la felicidad, en el que Motilde esplica su amor a don Rodrigo, y este se eleva y engrandece por medio de la religión hasta el heroísmo, es en nuestro juicio, el más completo, poético y precioso libro que sobre el destino del cristiano, han escrito las plumas inspiradas.

Restan dos palabras que añadir a nuestro largo artículo: las es. Obispo.

El drama del señor Ayala ha inaugurado como el principio de una época filosófica de nuestro moderno teatro, y pasará a ser que ninguno le imite, según los tiempos de corrupción, de decadencia y de anarquía. Nos otros creemos, decimos mal, aseguramos que no. Porque si nuestro teatro ha cumplido hasta hoy los altos fines del arte ha sido porque ha llevado quien diera este primer paso. Si todos los autores seguirán el ejemplo del señor Ayala, y cuando no, el basta para imprimir ese carácter a nuestra literatura dramática, mientras la juventud, naciente llamada a elevar a esta pobre nación al nivel de las que guían la civilización europea, se la podera del teatro como de nuestra sociedad entera.

M. O. de P.

en razón inversa de los deseos que tenemos de viajar sin exponer nuestra vida en los precipicios y sendas difíciles, que ahora nos sirven para el tránsito.

—Creemos que leerán con gusto nuestros suscritores los siguientes pormenores que sobre la muerte de una señorita de Asturias.

Las diferentes versiones que se han dado respecto de las circunstancias que acompañaron la muerte de una señorita en esta capital, nos indujeron a acercarnos a un amigo de la familia de aquella que nos ha facilitado los datos siguientes:

Primer hecho. A las cinco de la tarde del día 9 del corriente fué llamado un médico de esta ciudad, para asistir a la joven en cuestión la que hallándose atacada de una apoplejía fulminante, sucumbió a las doce y media de la noche, a pesar de haber puesto en juego aquel facultativo y otro a quien se asoció por lo grave del caso, todos los remedios más eficaces que aconseja la ciencia en casos tales. Después de haberla sometido a todas las pruebas necesarias en semejantes ocasiones para no confundir lo verdadero con lo aparente, manifestaron a los interesados que su muerte era cierta. A solicitud de la familia fué detenido el cadáver en su propia cama cuarenta y ocho horas pasadas las cuales uno de los médicos la reconoció detenidamente por segunda vez, y ratificándose en su anterior juicio, dispuso que se la trasladase a la iglesia para ser enterrada.

Segundo hecho. Verificado el oficio, no se la dio sepultura porque así lo ordenó uno de los parientes encargado de los funerales, dejándola vigilada por dos mozos. Como este suceso era extraordinario, dió lugar a mil supercherías.

Tercer hecho. Con el objeto de contentar las voces del pueblo, pasaron a reconocerla por tercera la una del día 13 los facultativos que la habían asistido, los cuales después de haber observado señales precursoras de putrefacción, se retiraron persuadidos de que estaba muerta, sin esperar y de que su retraso consistía en el frío intenso de la estación.

Quarto hecho. A las nueve de la noche de este mismo día se alarmaron en uno de los cafés varias personas notables de la población a consecuencia de las infinitas fábulas que por muy valederas circulaban a aquella hora, las que llevadas de su buen deseo corrieron acompañadas de un profesor que hubieron a mano, al sitio que ocupaba la difunta; y habiendo dispuesto este que se la condujese a una casa inmediata, lo cual se verificó poniéndola en una cama abundante de ropas y en habitación calentada por braseros, crecieron de un modo espantoso, como era natural con tal aparato, los rumores hasta entonces vagos.

Quinto hecho. El suceso que antecede dió lugar a un modo tan general la conternación y ansiedad en los habitantes, que fué preciso entenderse en ello la autoridad nombrando una junta de seis profesores, a fin de que al día siguiente si era o no cadáver la señorita en cuestión. El acuerdo de esta junta ha sido que se procediese a su entierro, una vez que eran bien ostensibles los signos positivos que caracterizan la muerte.

Vicé 12 de febrero.

Sin particularidades novedades que participen a vds. puedo decir que convendría no cesar de reclamar por el pronto y radical remedio de esta carretera, que está malísima de resultados de las últimas lluvias. Están ya concluidos los exámenes para la última provisión de curatos, de resultados de los que, y del fallecimiento de alguno y promoción de alguno otro, parece que será indispensable un grande cambio entre los profesores de este seminario. Nada de política, salvo la noticia que circula de haber sido separado D. Ramón Cendra, cabo de mozos de la escuadra de Tello, sujeto agradable y muy estimado en esta ciudad (y pueblos cercanos por sus bellas prendas y cualidades, y sobre todo por lo muy bien que corría con todas las autoridades en obsequio y provecho de la pública tranquilidad.

Esperase con mucha ansia entre las personas que se interesan por la prosperidad de nuestra santa religión, el desenlace de la gran cuestión de la gerarquía eclesiástica en Inglaterra.

El tiempo sigue bueno, mucha tranquilidad, y poco trabajo.

LA CRONICA.

MADRID 21 DE FEBRERO.

Las oposiciones personales son seguramente funestas a los partidos políticos y odiosas al país. Por eso no hay duda en que obran con habilidad suma quienes diariamente protestan contra ellas y se jactan de no promoverlas.

Pero cuidado, que en esto como en todo hemos aprendido a distinguir, con sobrada exactitud la verdad de las apariencias; desengañados continuos e inesperados han puesto al país a cubierto de cualquiera sorpresa, en este punto. Si hubo con efecto quien levantó bandera contra el gabinete anterior, que nosotros no lo sabemos, y ha de permitirse dudar por consecuencia; si hubo, decimos, quien de esta manera prefirió su interés particular a los grandes intereses de partido, tengase por cierto que apoyaría con otras razones su conducta, fundándola en los motivos más honrosos. Tal es la táctica constante de los hombres que venden sus convicciones por un empleo, y tal será sin duda la de esos hombres.

Desengañados para nosotros, y quienes aluden incertidumbre, ciertos periódicos, señalan esto, que fuerza han de tener ciertas posiciones, que valor ciertas palabras, qué prestigio ciertas promesas pronunciadas con énfasis estos días, sobre no hacer la oposición por cuestiones personales al gabinete moderado del señor Bravo Murillo?

«Obras son amores y no buenas razones», dice el proverbio. Aguardemos a que pasen días y veamos acontecimientos aguardamos a que la política se aclare un poco más y a que la situación se cimiente, y entonces veremos lo que cada uno hace, y por lo que haga merecerá gratitud o menosprecio, alabanza o vituperio del gran partido moderado.

Nosotros desearemos que la conducta de todos merezca gratitud y alabanza. Que si el gabinete actual ha de dar de sí los óptimos frutos que el país espera, necesita del concurso de la cooperación, no solo de los conservadores, sino aun de los hombres honrados de todos los partidos. Y esos que hoy protestan no ponerse nunca en oposición por cuestiones personales, harán, apoyando al ministerio en sus economías, en sus reformas, y en sus proyectos de tolerancia, de legalidad, un servicio grande al trono y a las instituciones nacionales: no hay que dudarlo.

Por eso de la verdad lo que dicen, sea real el apoyo que prestan al gabinete sin dejarse llevar nunca de impresiones personales. De no hacerlo así, el país, con la sagacidad de la experiencia y del desengaño comprenderá la conducta de ciertos hombres y mas la denostará por em-

bozada y artera que la hubiera rechazado a presentarse con claridad y franqueza.

Se habla, por ejemplo, de dar apoyo al actual ministerio mientras no se aparte de los principios conservadores; y quien sabe cuánto estrechez no podría darse mañana a este límite? ¿quién sabe obrando de mala fé, lo que se llegaría a entender por apartarse de los principios conservadores? Si se digiera en este tiempo: «nosotros no nos hemos apartado del gobierno por cuestiones personales; nosotros le hemos apoyado cuando nos quitaba nuestros destinos públicos; pero hoy le combatimos porque apostado de los principios de nuestro partido», muy clara y aun evidente había de presentarse tal apostasia para que las gentes no digieran: «así se disfrazaba una cuestión personal».

Tal están los tiempos de recelosos, y es menester tomarlos como ellos vienen. Y al cabo de diez y ocho años seguidos de gobierno representativo, bien puede perdonarse tal suspicacia a un pueblo que ha visto tantas veces disfrazada la verdad, y cubiertos con ólopes vanos las mas repugnantes ideas y los motivos de conducta mas odiosos y aborrecibles.

Esto decimos sin aludir a nadie; para concluir este artículo repetiremos, que nos parece bien el tema de no hacer la guerra al ministerio actual por cuestiones personales, pero que nadie ha confesado jamás tener semejantes motivos sino por el contrario se han disfrazado, perpetuamente debajo de formas agradables, y que por consecuencia las palabras no dicen nada, es preciso que veamos las obras que de ellas se desprenden en lo sucesivo.

Muy cerca de las seis de la tarde, y después de ocho días de discusión, quedó ayer aprobada la ley sobre reorganización del Banco español de San Fernando.

El señor conde de Velle abrió la discusión hablando en pro del dictamen de la comisión, combatido el día anterior con razones de mucho peso por el ilustrado señor Sainz Andino. El artículo octavo del mencionado dictamen no contiene, al decir del señor conde de Velle, mas que una cuestión de hecho, una cuestión puramente gramatical. Por él se consideran como acreedores de depósito voluntario los tenedores de billetes y los acreedores por cuentas corrientes abiertas en el Banco con el único objeto de conservar en él sus fondos y disponer de ellos de la manera que establecen o establecieron los estatutos. Los que tienen cuenta corriente en el Banco con este objeto, son verdaderos deponentes; por el contrario, los que tienen cuentas corrientes con el mismo Banco, no lo son en manera alguna, y por lo mismo el artículo octavo no los eleva a la categoría de los acreedores por depósito voluntario, sino que los deja en la de que gozan por el derecho mercantil de acreedores comunes.

El Banco, es verdad, que puede hacer uso para sus operaciones de los fondos del comerciante que tiene cuenta en el mismo Banco; pero no por eso pierde el comerciante la calidad de depositario; de la misma manera que no la pierde cualquiera otra persona que verifique un depósito en metálico ó en cualesquiera otros efectos fungibles de que no solo puede disponer el depositario, sino que hasta los hace suyos, sin mas obligación que devolver al deponente cuando lo pida una suma o cantidad igual a la depositada.

Apoyaba el señor conde de Velle sus doctrinas en la misma ley, nuevo, título tercero, partida quinta, citada por el señor Sainz Andino en la sesión anterior; y le parecía que si se autorizaban las que sobre prelación profesaba este señor senador, respecto a la de los acreedores por depósito voluntario, facilísimamente podría defraudarse a los acreedores hipotecarios con hipoteca especial, lo cual era contrario a los principios del derecho civil.

Igual consideración que los acreedores por cuentas corrientes, merecen para el señor conde de Velle los tenedores de billetes. Estos representan una cantidad en metálico que se ha depositado en el Banco; y si subsistiendo el departamento de emisión, los fondos de este departamento estarían destinados exclusivamente al pago de esos billetes, no veía su señoría porque el desapareciera, habían de perder estos en consideración, cuanto era preciso perderlos para que pasasen de la categoría de créditos de primera a créditos de tercera clase.

El señor Sainz Andino manifestó al empezar a rectificar al señor conde de Velle, que lo es puesto por este señor senador, le había confirmado más y mas en sus opiniones, respecto a la prelación que deben tener los acreedores por depósitos voluntarios; sobre los que fueran por cuentas corrientes ó como tenedores de billetes. Sostenía el señor Sainz Andino que en cuanto había espuesto el señor conde de Velle respecto a depósitos, había cometido un error confundiendo el depósito regular con el depósito irregular. En el primero los efectos depositados pertenecían para el deponente; en el segundo para el depositario; en aquel cabía la acción en re sobre los efectos depositados; no así en este: en el uno el depositario no podía usar ni aprovecharse de los efectos depositados; en el otro podía emplearlos y utilizarse de ellos como mejor le pareciera.

Tal creemos que fuera el pensamiento que iba a esplanar en la rectificación el eminente jurisconsulto, señor Sainz Andino, pero apenas pu-

do indicarlo y menos apoyarlo, porque las repetidas reclamaciones del señor presidente en cumplimiento del reglamento le obligaron a renunciar el uso de la palabra.

Pidióla en contra y uso de ella el señor Vaamonde, después de una ligera rectificación hecha por el señor conde de Velle, y de haber hablado el señor Moreno, cuya escasa voz, no nos permitió oírle cosa alguna.

El artículo octavo carecía de la necesaria claridad, porque veía el señor Vaamonde que de una manera le entendía el señor Sainz Andino, y de otra muy distinta el señor conde de Velle. Por lo demás abundaba en las ideas emitidas por el señor Sainz Andino y no creía que pudiesen o debiesen considerarse como acreedores por depósito voluntario los acreedores por cuentas corrientes ni los tenedores de billetes; cuyo derecho es tan efímero que perece si se quema o se pierde el billete.

Con una claridad, y un método admirables, explicó el señor presidente del Consejo de ministros el sentido del artículo octavo, tal como lo había entendido el señor conde de Velle, y reprodujo las mismas razones aducidas por este, si bien en su exposición, aumentaron su valor y su fuerza. Ellas, sin embargo, fueron suficientes para que el Senado aprobara el artículo octavo, y sin discusión el noveno y último de la ley; que acto continuo fué definitivamente aprobada por 85 votos contra 11, que componen los 95, total del número de senadores presentes.

Parce que ha sido nombrado mariscal de campo el Excmo. señor marqués de Bassécourt, brigadier de los ejércitos, y ayó en la actualidad de S. A. el infante don Fernando. El señor marqués de Bassécourt no ha prestado solo servicios como militar, sino que también en otras carreras ha probado su lealtad en defensa del trono y del país.

Tomamos del Orden el siguiente interesante documento.

Instrucción a los visitadores de distrito.

Aunque a los gobernadores corresponde la autoridad superior en las provincias sobre todos los ramos de la administración pública, no es posible, sin embargo, que en los de hacienda tengan aquella asistencia asidua, y minuciosa que su naturaleza e importancia requiere. Por esto, sin privar a aquellos jefes superiores de parte alguna de su autoridad, el ministerio de Hacienda necesita que sus direcciones generales tengan en las provincias órganos especiales, por cuyo medio lleguen con prontitud a noticia de las mismas los hechos que puedan interesar en beneficio del servicio público.

Este es el fundamento de la creación de los visitadores de distrito, los cuales, según la naturaleza de su institución, no están destinados a administrar directamente por sí mismos, sino a ejercer las dos altas funciones de examen y censura sobre las personas y las cosas dependientes del ministerio de Hacienda.

Sin el profundo conocimiento de los hechos, es aventurada la censura, y por lo tanto los visitadores han de poner gran cuidado en el examen de aquellos. Ni basta para averiguarlos sostener asiduas y variadas correspondencias, sino que es preciso estar en una movilidad constante, y acudiendo velozmente y de improvisación a los puntos que requieran la presencia del visitador. Allí no ha de perdonar este medio ni fatiga para adquirir los datos y noticias que puedan convenirle, sirviéndole al efecto de guía la instrucción de los visitadores generales de Hacienda pública de 31 de enero de 1850.

Del examen practicado por un visitador puede resultar la censura, ó de los actos de los funcionarios, ó de sistemas ó métodos de administración establecidos. En el primer caso la censura puede reducirse a consejos, instrucciones y amonestaciones, que aquellos sobre quienes recaigan deberán escuchar y seguir como emanadas de un jefe a quien sus conocimientos y sus méritos han colocado en la elevada posición que ocupa; ó puede producir castigos mas o menos severos, como la destitución, suspensión ó formación de causa, en cuyos casos el visitador debe ponerlo en noticia del gobernador respectivo para que obre con arreglo a las atribuciones que las leyes ó instrucciones le confieran, y dar parte sin demora a la dirección general a que correspondan.

Cuando la censura recaiga sobre los métodos ó sistemas, cuando considere necesaria reforma general ó parcial en algun ramo, ó hacer cualquiera especie de observaciones sobre él, entonces deberá el visitador dirigirse a la dirección respectiva. Si el asunto fuese de tal naturaleza que no admitiese espera, podrá por sí mismo hacer la alteración ó dictar la disposición que crea conducente, dando en el acto cuenta a la dirección respectiva y comunicando al gobernador.

Al mismo tiempo que el visitador debe ver en el gobernador el centro de autoridad de la administración general y local de la provincia, los funcionarios de Hacienda deben ver en aquel un delegado del ministerio de Hacienda, superior en el distrito; acatar y obedecer sus disposiciones, y facilitarle todos los medios necesarios para el exacto desempeño de sus funciones.

Madrid 1.º de febrero de 1851.

Anteayer retiró el gobierno de la comisión del Congreso, que entendía en esta materia el proyecto de ley de reemplazos, que estaba próximo a discurrir. Sin duda el objeto que se propone el gobierno es introducir en esta ley, tal cual la ha aprobado el Senado, algunas reformas de acuerdo con las opiniones del nuevo gabinete, para volver la a someter en seguida de nuevo al Congreso.

De Lugo escriben a la Administración que el nuevo gobernador, don Felipe Ariño, ha sido muy bien acogido por sus habitantes.

Aun cuando no se ha publicado real decreto alguno dejando sin efecto la creación de la dirección de Ultramar, virtualmente está disuelto ya el personal que debiera componerla, el cual, en su mayor parte, ha sido agregado a las demás direcciones generales.

Créese con algún fundamento que se dará nueva organización a la subsecretaría del ministerio de Hacienda.

Los nombres de los individuos elegidos para los importantes cargos de visitadores de distrito, son ciertamente una garantía del buen éxito que ha de tener la especial misión que se les confía. Todos ellos, en los altos destinos que servían, tienen adquirido un excelente concepto debido a la inteligencia y rectitud con que han administrado. Los felicitamos por esta manifestada consideración que ha dispensado el gobierno a sus buenos servicios; y confiamos en que nos darán justos motivos para elogiar la institución y encomiar los respectivos esfuerzos con que influyan para el fomento de nuestras rentas y para moralizar mas y mas toda la administración de las mismas.

Todavía no está aprobada la nueva plantilla del ramo de aduanas; pero se asegura que son setenta los empleados que se consideran innecesarios por la nueva organización que se da a la administración provincial, los cuales es de esperar sean atendidos en otros ramos, especialmente aquellos que a su justificada prebida y reconocida disposición disfrutaban algún haber como ex-sabtes.

El señor don José Sandino y Miranda, electo visitador del distrito de Sevilla, sale de la corte para su destino en los últimos días de la presente semana.

Importante y curiosa a la vez, si bien no del todo exacta, lo siguiente noticia que también tomamos de la Administración:

Noticia del presupuesto de gastos en los diferentes años que se expresan.

1857	46.000.000
1858	192.992.000
1859	335.852.960
1860	592.506.410
1861	861.171.735
1862	2.720.799.168
1863	713.975.600
1864	664.815.324
1865	706.412.163
1866	706.412.163
1867	677.400.734
1868	609.855.115
1869	698.455.115
1870	754.657.686
1871	998.150.684
1872	1.195.492.578
1873	1.184.576.872
1874	1.225.469.620
1875	1.250.578.060
1876	1.067.565.596
1877	1.227.241.046
1878	1.449.206.711

Hoy se ha reunido el Congreso en sesión secreta para discutir el reglamento formado por la comisión de gobierno interior. En este trabajo se hacen algunas reformas convenientes y otras que no lo son. Se rebajan los sueldos de la secretaría y de los inquiridores; pero al mismo tiempo se establecen nuevos destinos; mas ó menos necesarios, como tenedor de libros y arquitecto del Congreso.

La reforma mas importante es la de la creación de dos redactores encargados de hacer un extracto detenido y profundo de las sesiones del Congreso para repartirlas gratis a todos los periódicos, los cuales no podrán dar otra sesión. El objeto de esta medida es impedir que se difundan los debates parlamentarios.

Anteayer tomó posesión de la intendencia general militar el señor Butler, que ha reemplazado al ex-celebre ministro de verano señor Orlando.

Dice un periódico de la mañana que los fabricantes que presentan sus productos en la última exposición de la industria y que merecieron las notas preferentes, se lamentan del retraso que sufre la adjudicación de los premios.

Se asegura que el señor ministro de Gracia y Justicia ha pasado al regente de la audiencia de Madrid una orden para que mande formar un estado exacto de todas las denuncias formuladas contra la imprenta periódica desde el año 1844 en que espúdo el ministerio González Bravo su decreto para reformar la ley que regía entonces. Sin duda será con el objeto de que sirva de antecedente en el examen del proyecto sometido a la deliberación del Congreso.

Anteayer tarde estuvo reunida la comisión de Hacienda del Congreso con el objeto de continuar sus importantes trabajos. Parece que acordó pedir al gobierno diferentes documentos, entre ellos los concernientes al producto de las bulas é inversion detallada que se da a estos fondos.

El día 16 por la noche llegó a París el general Narváez.

Ciento ochenta representantes del pueblo francés, pertenecientes a la izquierda, han presentado una proposición de ley a la Asamblea legislativa para que se conceda una amnistía amplia a todos los penados por delitos políticos. Se ha estrañado no ver entre los firmantes a MM. Lamartine, Cavaignac y a los demás individuos que

componen el llamado tercer partido. No es probable que por ahora la Asamblea admita esta ley.

Como ya saben nuestros lectores, Mr. d'Israeli sostuvo en la cámara de los Comunes de Inglaterra una moción de índole proteccionista, con objeto de que se insertase en el mensaje un párrafo relativo a la miseria de las clases agrícolas, con la promesa de ponerla al oportuno remedio. Esta pretensión sencilla en la apariencia y de gran trascendencia en el fondo, ocupó seriamente la atención del gabinete, cuyos principales miembros la combatieron, calificándola de perjudicial en alto grado. Por último, en la sesión del 15 se procedió a la votación, pero como la mayoría ministerial no pasó de 14 votos, los proteccionistas consideraron el resultado como el triunfo de sus doctrinas.

Según vemos por los periódicos de Londres del día 14, a la salida del correo aun no se había presentado en la cámara de los Comunes el bill anunciado por lord John Russell sobre los títulos eclesiásticos, si bien continuaban en aquella hora los debates en el mismo asunto to ocupan hace tantos días la atención del parlamento.

Tomamos de la Nación de ayer la siguiente carta.

MANILA 21 de diciembre de 1880.
En la tarde del 11 del corriente salió de esta bahía una imponente expedición con el general Urbistondo a la cabeza. Se componía de los siguientes buques de guerra: corbeta, *Villa de Bilbao*, bergantín *Ligero*, vapores *Reina de Cartilla*, *Mayallines* y *Sebastián de Cano*, varias lanchas con cañones de 16 y 24, y diferentes faluas, bien tripuladas, al cargo del brigadier comandante general de este apostadero don Manuel Quesada.

En dicha escuadrilla se embarcaron quinientos hombres de tropa, bien armados europeos con sus correspondientes oficiales, varios zapadores y diferentes partidas sueltas; de baterías de montaña, seis morteros, muchas bombas y granadas de diversos calibres, camisas embreadas, escalas, armas blancas y municiones de boca y guerra.

Esta expedición, la mayor que hemos visto de algunos años a esta parte, debía ir a Cebu y Zamboanga, para recoger mucha tropa y tercios de paisanos armados tanto bolájanos como zambanguenos, haciendo subir a dos mil hombres el total de la gente de desembarque. La infantería va mandada por el coronel Conti y el segundo comandante Covales, formando parte de la expedición el secretario Ertley y otra porción de oficiales de todas armas.

El objeto de esta expedición (mayor que la que condujo el general Clavería para la célebre toma de Balanguingui), no se sabe con certeza, pero se susurra entre algunos que es con el de apoderarse de Jolo, y dar a aquellos piratas una lección que no se les olvide en mucho tiempo. La empresa debe ser de consideración, si se toman en cuenta los respetables aprestos que se han hecho, y la artillería de todos los calibres que ha ido. No dudamos que nuestras tropas conseguirán una completa victoria sobre los sanguinarios y feroces piratas, que procedentes de aquella isla habían vuelto a infestar estos mares.

El 5 del actual salió para Cádiz la fragata *Mariveles*, en cuyo buque han ido de pasaje el ex-capitán del puerto don Manuel Paz y toda su familia.

El segundo comandante mayor don Juan Antonio Orbea continúa enfermo, siendo regular que tenga que marchar a Europa a disfrutar de otro clima.

Por ahora, e interin no sepamos los resultados de la expedición, nada puedo decir a Vds. digno de poseer en conocimiento del público. Observe que en Manila, de otras correspondencias de Manila tomamos los siguientes párrafos:
El día 22 habían señalado ya las autoridades de Hacienda el lugar donde se ha de construir la nueva fábrica de tabacos en Malabán, cuyos trabajos se iban a empezar inmediatamente por la activa y emprendedora casa de Matia Menchacatorre y compañía, del comercio de Manila, que los ha contratado su construcción; y antes de dos años contará la fábica con una magnífica obra de fábrica, de sola hecha para este objeto, y con las distribuciones y oficinas necesarias. También se habían vuelto a empezar las obras del puente colgante suspendidas hasta la llegada de los materiales de hierro etc. que debían ir de Inglaterra.

El 5 de diciembre salió para Cádiz la fragata *Mariveles*, y el 15 lo verificó también la *Balsa Vascongada*, ambos buques con tabaco para el gobierno, pasajeros y efectos de comercio.

Se han remitido a la exposición universal de Londres muchos objetos curiosos y de mérito artístico, todos de industrias peculiares a aquellas islas, pero muy especialmente de Manila, cuyos objetos habían sido dirigidos a una casa española en Londres para que fuesen presentados convenientemente.

El Anteyar se reunió por primera vez la junta de aranceles, a la cual estaban convocados los fabricantes de Cataluña y los comerciantes de Madrid nombrados a efecto, para ocuparse de la proyectada reforma de aranceles. Esto parece indicar que se agita esta cuestión, que algunos creen inerte, y que en efecto se piensa seriamente en llevar a cabo la reforma que ha de elevar los aranceles de las aduanas a la cantidad que fijan los presupuestos.

Recibimos periódicos de Lisboa que alcanzan hasta el 17 de febrero. En la sesión que celebró el 15 la cámara de diputados continuó la discusión de la ley electoral, habiendo sido admitido y aprobado por la cámara el principio de la incompatibilidad, de acuerdo en este punto con el dictamen de la comisión.

De Atenas dicen con fecha del 28 de enero que se ha mandado formar causa a la mujer del exministro de la guerra, Madonichelis, por sospechas de complicidad en el asesinato del ministro de la justicia Korfiotakis.

El gobernador capitán general de Filipinas participa a este ministerio, con fecha 25 de diciembre último, que se disfruta la mas completa tranquilidad en aquellas islas.

COMUNICADO.

Señor director de La Crónica.
Muy señor nuestro: Hemos de merecer de la bondad

de Vd. se sirva insertar en su apreciable periódico la siguiente contestación al artículo que en el núm. 2675 inserta el *Heraldo* en defensa de los mayores de las sillan-carreros, a lo que quedarán agradecidos S. S. S.

Unos suscritores.
El *Heraldo* en su número 2675 inserta un artículo que por casualidad hemos leído, y que ha llamado nuestra atención tanto por las muchas inexactitudes de que adolece, como por la repetición de los hechos que cita, pues nada mejor que los que suscribimos, que por desgracia nuestra nos ha sido preciso viajar varias veces en las sillan-carreros dirigidos por los mayores, puede hacer una descripción imparcial, y por ella verá el público la gran diferencia que media entre la clase de mayores y la siempre benemérita de conductores.

Los articulistas al redactar su escrito han confundido sin duda los hechos simples de unos con los grandes servicios de los otros: nosotros, mirando este asunto con la imparcialidad debida, y en obsequio a esta brillante corporación de conductores, dignos de mejor suerte, diremos que el conducir carruajes de alquiler o camino no eleva a los mayores al honroso título de beneméritos, como los llama el articulista; también se nos dice que estos hombres son necesarios por la práctica que tienen en los caminos, para la enseñanza de postillones, y para reparar las roturas del carruaje. No negaremos que entre los referidos mayores hay algunos que su aptitud les pone al nivel con los demás de su clase que corren por varias empresas, pero en cambio se encuentran otros que sin práctica ni conocimiento en los caminos, y que siendo mozos de corral en otro oficio análogo, han adquirido la plaza de mayores, y más de una vez he presenciado que el conductor ha tenido que dirigir la reparación del carruaje en el camino, porque aquel titubeaba o más bien ignoraba su obligación. En el día se encuentran siete líneas montadas, cinco de estas con conductores solos. Véase, pues, como saliendo los carruajes de estos las averías que son consiguientes, y desprovistos de las herramientas mas precisas, no necesitan de ningún mayor para reparar las roturas.

Nos dice el articulista que, en la línea de Valencia corren nueve mayores porque ofrecen mas probabilidad de seguridad que los conductores; pero al decir esto ignora sin duda que en la mayor parte del camino se corre con el delantero y con zagal, y con todas estas probabilidades de seguridad esta muy reciente un horrible suceso, y que no quisieramos describir. La práctica en el camino de Valencia nos consta por datos seguros que la tienen los beneméritos conductores que han sufrido el rigor de las estaciones conduciendo la correspondencia a caballo con dos y tres maletas de carga, cuyo servicio son muy pocos los mayores que pueden desempeñar.

Con respecto a la preferencia de los mayores para los viajes extraordinarios, nosotros concedemos que es mas propio que vaya uno de estos al cuidado de los carruajes que salen de extraordinario, pero en nuestro concepto el conducir en posta personas a los baños o por cualquier otro objeto, a que los mayores llaman extraordinario, no puede compararse con los extraordinarios que los beneméritos conductores han corrido llevando pliegos urgentes del gobierno, en cuyo servicio han comprometido mil veces su existencia. Diganos el articulista, ¿que mayores pueden contar ningún caso de estos? ¿Que mayor ha sido asesinado, arrastrado o llevado a las montañas, pereciendo antes que faltar a su deber? Nosotros lo diremos; los que, tanto han sufrido en la guerra civil, como en la expedición a Portugal, y en la última tentativa de Cataluña, esos han sido los siempre beneméritos conductores; si estos hombres que siégos en el cumplimiento de su deber han montado el caballo pasado por medio del enemigo por salvar lo que su Reina les confiaba.

También se nos dice que si el conductor tuviese que abandonar el carruaje se encargaría de él el mayor, que este entregaría y recibiría la correspondencia, y a eso le diremos que no es la primera vez que han equivocado la entrega de paquetes y cambiado la hoja del carruaje por el vayo de la correspondencia, pues si bien algunos mayores, aunque pocos, son útiles para esto, los hay también legos, que no saben lo que llevan dentro del almacén, y en caso que por enfermedad del conductor no pueda seguir la expedición, no queda el carruaje abandonado, porque en este caso en la prisa inmediata se encarga del viaje un zagal de confianza pagado por el conductor, y siendo tan útil como el mayor, concluye el viaje de aquel y no sufre atraso la correspondencia.

No queremos molestar mas al público, por lo cual concluimos diciendo que en prueba de que los hechos de los mayores no pueden figurar al lado de los servicios de los beneméritos conductores, sabemos que el arreglo de los Correos, que tenía dispuesto el señor conde de San Luis, va muy pronto a ver la luz pública, y seguramente nos han informado, tanto el señor director del ramo como el señor ministro de la Gobernación están dispuestos a ofrecer con los conductores un acto de justicia, de los muchos que los honran, pues penetrados S. S. EE. de que esta clase se compone la mayor parte de oficiales y sargentos del ejército, que han derramado su sangre en los campos de batalla defendiendo el trono de su Reina, y que estos mismos son beneméritos de la patria dictados por las Cortes, sabemos están dispuestos S. S. EE. a premiarlos del modo que sea mas justo y compatible con el mejor servicio de la renta.

Madrid, 22 de febrero de 1881.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY.
La Catedral de San Pedro en Antioquia, y San Pascasio, obispo.

Cuarenta horas en la capilla de la V. O. T. de San Francisco: donde habrá misa mayor a las diez, y por la tarde a las cuatro y media, solemnidades completas y reserva. Anticipación a la novena del Santísimo Cristo del Amparo en la iglesia de monjas de Santo Domingo: a las cuatro se rezará el rosario a que seguirá el sermón que predicará don Pedro Palomeque, después la novena y gozos, y por último la reserva.

El culto a María Santísima será donde y como todos los sábados; y en los Italianos y oratorios se practicarán de noche los ejercicios acostumbrados.

Se reza de la catedral de San Pedro en Antioquia, con rito doble mayor y color blanco, haciéndose conmemoración de San Pablo, y de la Vigilia de San Matías, apóstol, por la cual hay obligación de ayunar.

GACETILLA DE LA CAPITAL.

Bailes de máscaras en los salones del Liceo. Hoy sábado es el segundo y último baile de máscaras por suscripción que da la sociedad del Liceo. El esmerado y esquisito adorno con que están decorados todos los salones, hacen que la concurrencia escogida que favorece a esta sociedad, quede completamente satisfecha.
A continuación ponemos las piezas de música que pisan ensayarse en estos bailes:

Orquesta del Liceo para los bailes de máscara.
Sinfonías de Aurozel, del maestro señor Gondois.
Luis XIV, idem.
Rigodones. Le Sans Souci, Bosisio. Les Bords du Tibre, idem. Concordia, idem. La Nuit de Noël, idem. La California, idem. Lidia, idem. Le Dilettante, idem. L'empereur Souloque, Muzard.
Walses. Les Visions, Strauss. Les Viennoises, idem. Les Napolitaines, Lanner. Les Originales, idem. Les Ideales, idem. Les Musquetaires Noirs, Francastel.
Polka-hingá, Aurozel, Gondois.
Colección de polkas, schotis y polkas-mazurkas, tituladas de Madrid a Aranjuez por el vapor, el 9 de febrero del año 1881.
Polka. Madrid, el embarcadero, Gondois.
Idem. Getafe, primera estación, idem.
Schotis. Pinto, segunda estación, idem.
Idem. Valdemoro, tercera estación, idem.
Polka-mazurka. Ciempozuelos, cuarta estación, idem.
Idem. Aranjuez, el desembarcadero, idem.
Gran polka-mazurka de los patinadores del cuarto acto del baile titulado Aurozel, Gondois.

—Ayer, a las siete y media atravesaba un carro desde la puerta del Sol a la calle de Preciados, sin cuidar el que lo conducía de llevar la moza de baras su jeta del cabezon, como está mandado, dando lugar con su descuido a que la mucha gente que en aquel sitio se reunía tuviera que separarse precipitadamente para no ser atropellada. Aviso a los agentes para que cuiden se lleven a efecto los bandos de buen gobierno, y se eviten atropellos por semejante descuido reprehensible de los carruajeros.

—Es notable la repugnancia que tienen los pobres de ir a San Bernardino. Ayer fué aprendida una joven con su hijuela en la calle Mayor frente al mercado de San Miguel, y daba compasion ver llorando a aquellas dos infelices criaturas que eran conducidas al Hospicio para llevarlas luego al otro establecimiento de beneficencia que hemos indicado.

—Esta noche tiene lugar un baile de sociedad en los salones de Villahermosa, no dudamos que confirmará el buen nombre que ya tiene adquirido desde mucho tiempo en la alta sociedad madrileña. La espaciosidad del salón, las escogidas piezas que se tocan y la concurrencia nunca interrumpida de estos salones en el Carnaval, no necesitan ciertamente de nuestra recomendación por ser circunstancias demasiado conocidas en la corte. Esperamos que hoy se reunirán en ellos, como de costumbre, una sociedad brillante y numerosa.

—La diligencia que venía ayer de Salamanca se inutilizó en la esquina del cerado de la dehesa del pueblo de Aravaca, sin que padecieran ningún daño los pasajeros, que fueron acompañados por una pareja de guardia civil hasta el parador de Matas Altas, en cuyo punto quedaron esperando otro carruaje.

—La dirección general de fincas del Estado publica el documento siguiente:

—No habiendo tenido resultado la subasta de venta de plomos de las minas de Linares celebrada en esta dirección general el 24 de enero último, por no haber llegado los postores que se presentaron a cubrir el precio mínimo marcado por el gobierno por real orden de 14 del corriente, se ha mandado que en los términos que expresan las condiciones del pliego publicado en la Gaceta oficial de 22 de diciembre, número 6.005 y Diario de avisos de los días 25, 26 y 27 del mismo mes, se veifique nueva subasta para solo la venta de las existencias que resultan en almacenes en fin de enero próximo pasado, que consisten en:

16.675 arrobas plomo de primera.
5.625 id. de segunda.
6.020 id. de municiones.
3.812 id. alcohol.

Señalando para ella el 28 del actual a las dos en punto de la tarde en el almacén de los obreros que se llama Llamamos la atención del señor alcalde corregidor acerca del abuso que en el ramo de limpieza se comete de algún tiempo a esta parte, descargando los carros de basura en la rincónada que forman las calles de San Andrés y del Divino Pastor, donde los traperos se entretienen a su sabor en regerger su industria. Este abuso, a mas de la incomodidad que ocasiona al vecindario, puede ser muy perjudicial a la salud pública, y por tanto esperamos que la autoridad pondrá remedio.

—Empezan a abrirse las flores del invierno que se halla en los sótanos de Palacio a la parte de occidente y son dignas de mirarse las diferentes macetas que alegren la vista, al mismo tiempo que aromatizan la atmósfera.

—Todos los humos que se ven mas allá de la puerta de Atocha, se convierten en locomotoras; cierto, sugeto ayer, estuvo esperando mas de media hora que viniese a la estación, el que despedía una chimenea y cansado del tranquilo movimiento del tren, habia de retirarse, con bastante sentimiento de no haber podido conseguir por primera vez este objeto.

—Han dado las bandas de música militar en adoptar un sistema africano, que lejos de agradar, aturde los ojos; porque hacen tocar al mismo tiempo las bandas de tambores que producen la mas atroz inarmonia, y confunden los sonidos de la música. No sabemos porque no se remedia este que es un verdadero abuso.

—De los partes remitidos por la sección de contabilidad, resulta que han entrado en el día de anteyar por las puertas de esta capital, las cantidades de los artículos que a continuación se expresan:

2556 fanegas de trigo.
411 de harina.
5240 libras de pan corrido.
108 carros de carbon.
60 cargas de idem en caballerías mayores.

441 en caballerías menores.
100 vacas que componen 49.678 libras de peso.
446 carneros que hacen 10.425 libras.

Alhondiga de Madrid. Precios de los granos en el mercado de ayer.
Trigo de 35 a 38 1/2 rs. fanega.
Cebada de 18 1/2 a 20 id.

Algarrobas a 25 id.

Bolsa de Madrid del 21 de febrero de 1881.

Titulos del 5 por 100 a 54 3/8 rs. por 100.
Titulos del 5 por 100 a 54 3/8 rs. por 100.
semestre corriente.
14 5/4
Capones no llamados de 9 din.
a capitalizar.
Deuda sin interés.
5 1/2 din.
BANCO Y SOCIEDAD.
Acciones del Banco de San Fernando de 2.000 rs. 2.000 97 din.
Item del canal de Castilla de 4.000 reales. 4.000

Idem del Iris al portador de 4.000 reales. 1.000
Idem idem nominales de 4.000 rs. 160
Idem del camino de hierro de Madrid a Aranjuez de 2.000. 2.000
Idem de seguros generales de 4.000 rs. 200
Idem de la alianza de 4.000 rs. 200
Idem del ancla de 4.000 rs. 400
Idem del alumbrado de gas de 1000 reales. 1.000

CAMBIO.
Londres a 90 d. 50 d. 60 d. din. por 1 p.
Paris a 8 d. y. 5 f. 24 c. din. por 1 p.
Alicante. 112 d. din.
Barcelona. 118 d. din.
Bilbao. 114 b.
Cádiz. 112 d. pap.
Coruña. 112 d. pap.
Granada. 112 d. pap.
Málaga. 114 b.
Santander. 112 d. din.
Santiago. 114 d. par.
Sevilla. 112 d. din.
Valencia. 112 d. din.
Zaragoza. 112 d. pap.

Descuento de letras a 6 por 100 al año.
BOLSAS ESTRANGERAS.
Londres 14 de febrero de 1881.
Pasiva. 53 1/8 a 58
3 por 100 consolidado. 96 5/8 a 112
Paris 15 de febrero de 1881.
Pasiva. 5 5/8 a 5 1/2
3 por 100 interior. 35 1/8 a 36
Londres a 3 meses. 24 f. 80 c.
Madrid a idem. 5 f. 17 1/2
Cádiz a idem. 5 f. 17 1/2
Bilbao a idem. 5 f. 17 1/2
3 por 100 francés. 96 f. 65 c.
3 por 100 idem. 58 f. 10 c.

ANUNCIOS.

HUGO-FOSCOLO.

Novela italiana original de D. S. P. y B.

La Italia es el país de las mágicas creaciones. Bajo su cielo se han levantado gigantes que, ora empujando las terribles armas, ora cantando al son de la lira, siempre han conseguido estremecer de entusiasmo al mundo. El poeta se inspira en sus deliciosos valles, en sus montes de fuego, en las rizadas ondas de sus lagos... ¡Cuán bello es el ver morir el sol, esclama en las llanuras de Nápoles! Aparte de esto, la presente novela describe con toda veracidad las pasiones del corazón humano: ofrece en los personajes de Hugo Foscolo y Beatriz, unos tipos interesantísimos, y no menos seducen por su sorprendente argumento y curiosa narración, que por las gatas de las imágenes, elevación de conceptos y pureza de lenguaje. Es en fin, una de las pocas novelas que no se arropen ni se cansa uno de leerlas. Un tomo en 8.º de cerca de 200 páginas con una lámina fina. Véndese en la redacción de la Crónica, calle de Jacometrezo, núm. 56 a 4 rs. va.

NAPOLEON EN ITALIA, EGIPTO Y SIRIA CELEBRES Y MEMORABLES CAMPAÑAS DE 1796 A 1800 conocidas bajo el título de primera y segunda de Italia y de Oriente, sacadas de su correspondencia militar. Traducidas de francés: dos volúmenes de cerca de 200 páginas a 8 rs. va.

Véndese en la administración de la Crónica, calle de Jacometrezo núm. 56 cuarto principal.

LLAVE DE SUEÑOS.

O explicación clara y sencilla de visiones e inspiraciones nocturnas, sacada de los mas famosos cabalistas árabes, griegos, persas y egipcios; precedida de los oráculos de una Sibila de la Calzada Antia, y terminada por la buena ventura misteriosa o cartomancia solitaria, y los números que en la lotería antigua pueden ser favorables a cada uno. Extraído de los manuscritos del famoso Esteylle.

Esta interesante obra, y única en su clase publicada en España, está dividida en tres partes.

La primera comprende sesenta cuestiones que la Sibila se encarga de responder; los oráculos están combinados de tal modo, que cada individuo encontrará la solución que le es propia; con utilidad diez personas sobre un mismo objeto, y tendrán diez respuestas adaptadas a su carácter particular.

La segunda comprende mas de dos mil sueños, acompañados cada uno de lo bueno o malo que le ha de suceder al soñador, puestos por abecedario.
Y la tercera la buena ventura misteriosa o cartomancia solitaria, que comprende la explicación de cada una de treinta y dos cartas, con las cuales puede conocerse la buena o mala suerte futura de cualquiera, como igualmente lo que en breve tiempo tenga que sucederle, y los números que en la lotería antigua pueden serle favorables.

Consta de un tomo en 8.º adornado de una lámina que representa el Cuadrante simpático del amor y de la fortuna. Véndese a 5 rs. vn. en la redacción y administración del periódico La Crónica, calle de Jacometrezo núm. 56, cuarto principal.

ACABA DE RECIBIR LA VERDADERA GRASA DE OSO de Asturias, la única conocida para hacer crecer el pelo. El precio de cada bote de cristal a 4 reales y en porcelana 8. Calle de Carretas, núm. 31, perfumería de Miró. (100)

ESPECTACULOS.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho de la noche.—Sinfonía.—Habiendo solicitado de la administración de este teatro, don Luis Cortés, el oportuno permiso para dar una representación dramática, de conformidad con lo que establece el artículo 30 del reglamento orgánico de dicho teatro, tendrá el honor de presentarse el sábado 22 del corriente en El Marino Fallerio, de cuyo protagonista se ha encargado, confiado en la indulgencia del público.—Baile final.

TEATRO DEL DRAMA (calle de Valverde).—A las ocho de la noche.—Sinfonía.—El nuevo drama en cinco actos titulado La selva del Diabolo.

TEATRO DE LA COMEDIA. Hoy no hay función, mañana domingo a las cuatro de la tarde.—Sinfonía.—La comedia en cuatro actos Urganda la desconocida.—Baile.—El que ocupe al cielo.

A las ocho de la noche.—Sinfonía y se volverá a poner en escena la muy aplaudida comedia en tres actos, titulada.—El si de las niñas.—Baile, y la comedia en un acto, y adornada de bailes titulada.—El Tio Pinini (Primera parte).

TEATRO NUEVO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—Desde Toledo a Madrid.—Baile.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho de la noche.—Sinfonía.—El Duende (segunda parte), zarzuela nueva en dos actos.—Baile.

CIRCO ECUESTRE (sito en la calle del Barquillo) Hoy domingo a las ocho de la noche.—Gran función extraordinaria, la que se anunciará por carteles.

EDITOR RESPONSABLE.—D. J. R. de Ibañez.
MADRID: IMPRENTA DE LA CRONICA, a cargo de S. A. Gago. Calle de Silva, núm. 50, cuarto bajo.